LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT de esta entidad territorial, se pudo constatar que **JENNIFER TATIANA SALGUEDO MONTT**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.047.460.236, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2275 de 26/01/2018

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente en el desarrollo de las actividades propias de la oficina de transporte público del DATT.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1- Apoyar a la oficina de transporte público del DATT, en la proyección de actos administrativos necesarios, entre los que podemos citar: resoluciones de apertura, finales y los que resuelven recurso de reposición; autos de sustanciación, de prueba y archivo dentro de las investigaciones administrativas que se generen por presuntas violaciones a las normas de transporte público.

2- Proyectar oficios por medio de los cuales se remite al supervisor recursos de apelación y/o solicitudes de revocatoria directa, por competencia para ser tramitados.

3- Elaborar constancias de ejecutoria de investigaciones administrativas debidamente finalizadas.

4- Alistar expedientes finalizados y ejecutoriados y proyección de oficio de remisión a la oficina de cobro coactivo del DATT, para el respectivo cobro de multas impuestas.

5- Proyectar actos administrativos por medio de los cuales se resuelven solicitudes de desvinculación administrativa.

6- Elaborar citaciones y avisos para surtir trámites de notificación de actos administrativos expedidos dentro de investigaciones administrativas.

7- Proyectar respuesta a derechos de petición e informes solicitados por la dirección del DATT o los organismos de control asignados a la oficina de transporte público.

8- Recepcionar quejas, denuncias y solicitudes de apertura de investigaciones administrativas por presuntas violaciones a las normas de transporte público, que se hagan verbalmente (artículo 15 de la ley 1437 de 2011) en las oficinas de transporte público del DATT.

9- Apoyar a la oficina de transporte público del DATT en la asistencia a reuniones y/o comités en los que el DATT tengo representación.

FECHA DE INICIO: *26/01/2018*
FECHA DE TERMINACIÓN: 25*/09/2018*
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento da constancia del cumplimiento satisfactorio del contrato No. 2275 del 26/01/2018 cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 12 días del mes de marzo de 2021.

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Aprobó: MANUEL CARCAMO FERNANDEZ/ Subdirector Administrativo y Financiero DATT.

Proyecto: OMAIRA GUILLIN/ Profesional Universitario